

Guayaquil, 16 de mayo del 2018

Abogado
Cristian Oscar Castelblanco Zamora
Ciudad.-

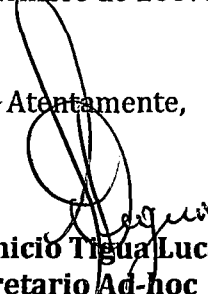
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CASTELALVA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

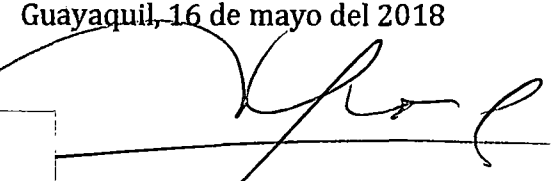
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 29 de Octubre de 2007, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Noviembre de 2007.

Muy Atentamente,


Dionicio Tigua Lucas
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CASTELALVA S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 16 de mayo del 2018


Cristian Oscar Castelblanco Zamora
C. 0911963270

N° TRAMITE: 42543-0041-18
DOCUMENTO: Nostramiento



28/05/18

2.1.6

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.141

FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2018

HORA DE REPERTORIO: 10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CASTELALVA S.A.**, a favor de **CRISTIAN OSCAR CASTELBLANCO ZAMORA**, de fojas 23.741 a 23.744, Registro de Nombramientos número **6.698**.

ORDEN: 24141



R00RRTV0L10LV91EP00DJH0



QD6LSXVVH9UDVHF0HVGHXQDPP



REURVUHSU0UR0UXSHG



9D60SP0F9D10HF0QR5D0

Guayaquil, 21 de mayo de 2018.

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0352172